

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMENDRALEJO

Edicto

Don José Alberto Izquierdo Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo (Badajoz),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia en el procedimiento de referencia, quiebra 337/1997, por medio de providencia de la fecha dictada en la sección IV del juicio de quiebra necesaria seguido a instancia de «Asefa, Sociedad Anónima», y don Manuel Vázquez Pérez, por el presente se convoca a los acreedores de los quebrados para que el día seis de noviembre de dos mil ocho a las once horas de su mañana, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Almedralejo, 26 de junio de 2008.—El Secretario.—55.695.

MADRID

Doña Ángeles Rosa García Solano, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 69 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado con el número 1889/2007 se sigue procedimiento sobre extravío de pagarés número 6.110.970 3; número 6.110.971 4 y número 6.110.972 5, emitidos el 9/05/07 por «Construcciones Integrales Occidente» por importe de 9.917,16 €, 6.344,88 € y 4.132,57 €, respectivamente, a favor de «Hormiunión Madrid, S.A.», contra la cuenta que «Construcciones Integrales Occidente, S.L.» mantenía en la Entidad bancaria la Caixa y con vencimiento el 25/07/2007; iniciado por denuncia de «Hormiunión Madrid, S.A.», que fué desposeído de él, habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de 1 mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—54.872.

PALMA DE MALLORCA

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca, con número 909/2007 se sigue procedimiento sobre extravío de cheque bancario, iniciado por denuncia de Covilla, Sociedad Limitada, que fue tenedor de dicho título, habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar la denuncia que obra a continuación, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

«Que la entidad Covilla S.L. es tenedora de dos pagarés, los cuales ostentan los siguientes requisitos:

a) Título que contiene la denominación «Pagare» con el compromiso de pagar la cantidad de Doscientos Diez Mil Euros (210.000 €) a la entidad Covilla S.L. Se indica vencimiento el día 5 de julio de 2007. El lugar del pago será en la oficina de la entidad bancaria «Sa Nostra», c/ Ter 16 de Palma de Mallorca. Consta en el Pagaré firma en Palma de Mallorca, con fecha de 29 de junio de 2007. El que emite el título y por tanto firmante comprometido al pago del mismo es la entidad Promociones Paquime S.L.

b) Título en el que aparece la denominación «Pagare» con la promesa de pagar la cantidad de Dieciocho Mil Euros (1.800,00 €) a la entidad Covilla S.L. El vencimiento es a fecha 5 de julio de 2007. El lugar donde ha de realizarse el pago es en la oficina de la entidad bancaria «Sa Nostra» c/ Ter 16 de Palma de Mallorca. Consta firma del que emite el título, la entidad Cabo Amarillo, S.L. en Palma de Mallorca a 29 de junio 2007.

Que de los expresados pagarés, es tenedora la entidad Covilla, S.L., en virtud de dos créditos contraídos con sendas entidades suscriptoras derivados de diversas relaciones comerciales.

Que dichos pagarés han sido extraviados por la tenedora de los mismos la entidad Covilla, S.L. Estos se encontraban firmados por el representante legal de Covilla S.L. que tenemos firmemente que sean en nuestro perjuicio presentadas al cobro.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 2008.—El/la Secretario.—54.980.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña,

En cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 477/08, por auto de fecha 12-9-08 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores D. Miguel Angel Collazo González y D.ª Asunción Somoza Moares, con domicilio en C/ Rianxño n.º 112 de Rianxo.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del consurado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto,

cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E. y en el o los periódicos y en uno de los dos diarios provinciales de máxima difusión, a elección del solicitante.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procuradore y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

A Coruña, 15 de septiembre de 2008.—Juan Perreau de Pinninck y Zalba, el Secretario Judicial.—54.862.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el Procedimiento de Concurso tramitado bajo el número 556/2008-P se ha declarado mediante auto de fecha 16 de septiembre de 2008 el Concurso de la mercantiles: Investigation TotalWare, S.A.U.; Itowa Servicios Técnicos, S.L.U. y 4MIH, Sociedad Limitada, con domicilio social en Terrassa, calle Faraday, 159. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Antonio Batlle Moreno, Economista colegiado con domicilio profesional en Barcelona calle Maria Cubi, 126, 6.º, 2.ª b) Pedro Franco Corrons, Abogado con experiencia profesional, con domicilio profesional en Barcelona, Via Augusta, 12, 4.º, 2.ª y c) Banco Popular Español, como administrador acreedor.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausiàs Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Terrassa.

Barcelona, 17 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, don Antonio Cidraque Arias.—54.873.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso voluntario 499/2008 Sección C3.

Entidad concursada: New Tec Europa, Sociedad Limitada, con CIF B-63/768303.